



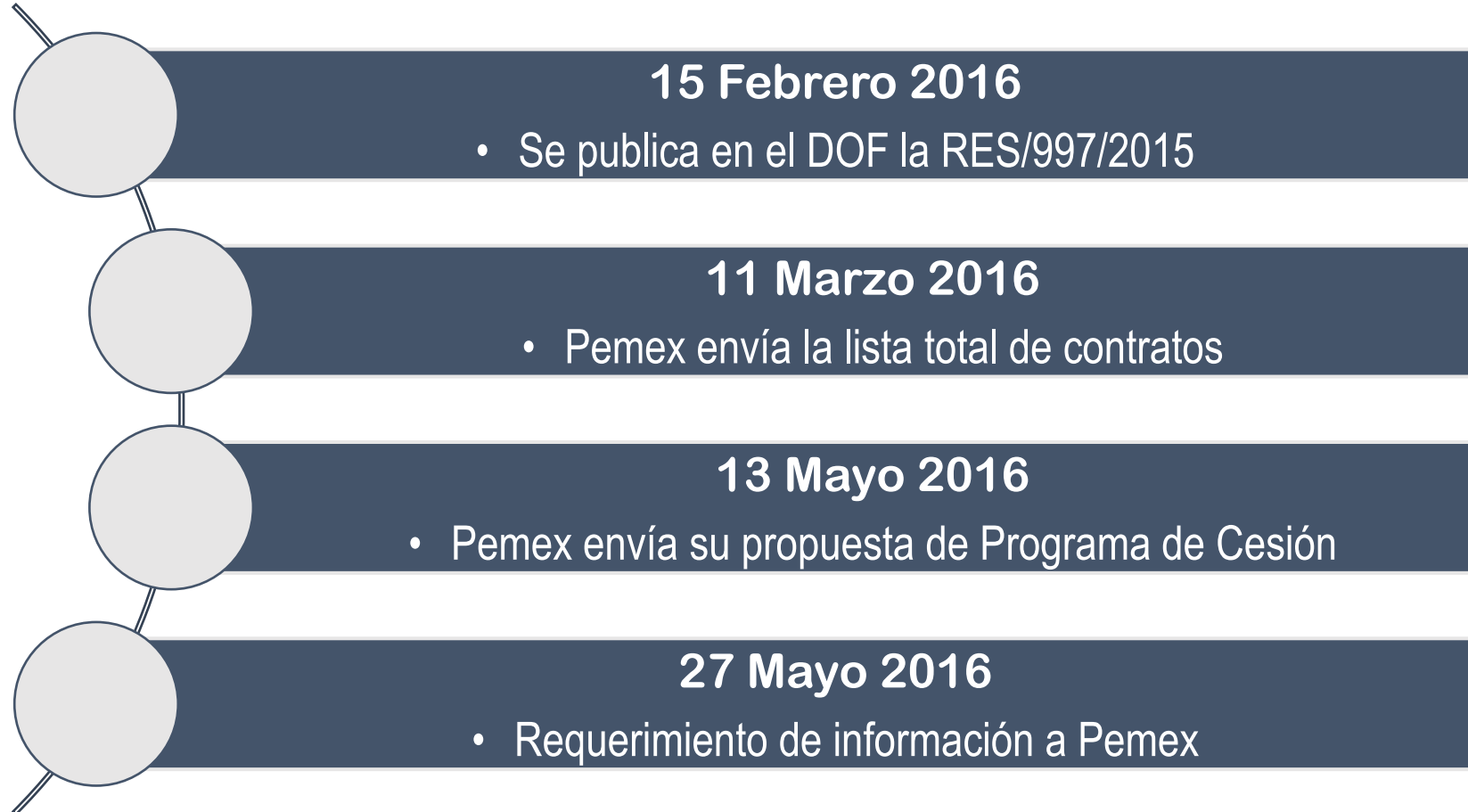
Programa de cesión de contratos

RES/997/2015

Junio, 2016



ANTECEDENTES





PREMISAS DEL PROGRAMA DE CESIÓN

Acto público

- Transparencia y publicidad

Aleatoriedad

- Principios de homogeneidad y no indebida discriminación, generación de los números aleatorios, no sobrerrepresentación

Cesión gradual

- Avances semestrales

Condiciones base

- Pemex deberá establecer las condiciones base para sus actividades de comercialización, que sirvan de referencia para que los terceros comercializadores disputen la obtención de dichos contratos



PREMISAS DEL PROGRAMA DE CESIÓN

Libertad contractual

- Elegir libremente al comercializador

Libertad extensiva a otros contratos fuera del programa

- Clientes que de motu proprio, decidan contratar con terceros comercializadores, se contabilizarán como parte del cumplimiento del programa

Contratos que firme Pemex

- Pactar libremente las condiciones contractuales, con cláusula de terminación anticipada sin penalización alguna, cuando medie aviso 30 días de antelación.

Publicación de contratos

- Pemex publicará la lista de contratos que estén por vencerse, con al menos 30 días hábiles de anticipación a la fecha de su vencimiento.



PREMISAS A CONSIDERAR

Manifestación por escrito del cliente que desea mantener la relación contractual con Pemex

Plazos la negociación, presentación y valoración de posturas por parte de comercializadores alternos

Determinación de fecha límite para que el cliente pueda elegir a un comercializador alternativo a Pemex

Periodo para el traspaso o cesión del cliente al comercializador y la firma de los instrumentos correspondientes



PREMISAS A CONSIDERAR

Modelo de Contrato para llevar a cabo la cesión entre el cedente (Pemex TRI) y el cesionario (nuevo comercializador)

Modelo de formato de notificación por la cual el cual ha decidido conservar su relación contractual con Pemex TRI

Procedimiento por el cual Pemex TRI informará a la Comisión de los clientes que han decidido conservar su relación contractual

Plazos de informe a la Comisión de los contratos cedidos y la presentación de constancias de los clientes que decidieron mantener su relación contractual con Pemex TRI



¡GRACIAS!

Graciela Rojo Chávez
Directora General Adjunta de Regulación de Gas Natural
grojo@cre.Gob.mx